

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 1010

**Origen:** Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Díaz Maynard, Daniel; Fontes Volpi, Luis R.; Gallo Imperiale, Luis José; Gamou, Carlos; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Matos Pugliese, Julio C.; Mujica, José; Nicolini, Leonardo; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Palacio Cora, Claudia; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Rubio, Enrique; Semproni, Víctor; Tourné, Daisy

**Análisis:** Se agrega al artículo 150 del Código Penal el siguiente inciso: La pena se elevará de dos a seis años de penitenciería, en los siguientes casos: A) Si la asociación tuviera por objeto la comisión del delito de contrabando en cualquiera de sus modalidades, o alguno de los delitos económicos tipificados por los artículos 1º a 7º, inclusive, de la Ley N° 14.095, de 17 de noviembre de 1972. B) Si la asociación tuviera por objeto la comisión de los delitos relacionados con sustancias estupefacientes o psicotrópicos, castigados por los artículos 31 a 35, inclusive, del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, siempre que éstos se proyectaran ejecutar sobre cantidades masivas de las mencionadas sustancias. C) Si la asociación tuviera por objeto el reclutamiento de personas para el ejercicio de la prostitución o la comisión del delito de proxenetismo, castigado por el artículo 1º de la Ley N° 8.080, de 27 de marzo de 1927. Se agrega al artículo 1º de la Ley N° 8.080, de 27 de marzo de 1927 el siguiente inciso: El que reclute personas para el ejercicio de la prostitución será castigado con tres a doce meses de prisión.

**Título:** ASOCIACION PARA DELINQUIR Y PROXENETISMO. PENA. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
31-03-1995	CRR	109/1995	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
31-03-1995	CRR	109/1995	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:696 Página:256 Diario:2477 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
31-03-1995	CRR	109/1995	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:696 Página:278 Diario:2477
03-04-1995	CRR	109/1995	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
03-04-1995	CRR	109/1995	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.46/0 DELITOS DE ASOCIACION PARA DELINQUIR Y PROXENETISMO. Modificación de los artículos 150 del Código Penal y 1º de la Ley N° 8.080.
03-04-1995	CRR	109/1995	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
20-05-1998	CRR	109/1995	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
20-05-1998	CRR	109/1995	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b> Se recomienda su archivo de acuerdo al art. 147, Inciso 2º.
21-05-1998	CRR	109/1995	<b>Por resolución del Cuerpo pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:7 Diario:2732
27-05-1998	CRR	109/1995	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 12